



RESOLUCIÓN Nº 168 -SRT-20

EXPTE. Nº 20.135/20

Tartagal, 20 de octubre de 2020

VISTO

La nota presentada a fs. 1 por el Sr. Jorge Daniel Sardinas, Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras al Sr. Supervisor de Red de la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de agosto al 30 de setiembre de 2020.

QUE debido a la coyuntura por la pandemia COVID-19 se vio incrementado el volumen de trabajo del área de informática.

QUE alumnos y docentes requieren apoyo de ésta área que se tornó muy consultada por la implementación de clases virtuales.

QUE el pago de Horas Extras deberá imputarse a las partidas correspondientes al Presupuesto 2020 de la Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y el pago de Horas Extras a favor de Gonzalo Néstor Sánchez Lenz, Supervisor de Red, categoría 5 de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el art. 74 del Convenio Colectivo de trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/16, desde el 01 de agosto al 30 de setiembre de 2020 con un desempeño de 2 (dos) hs. diarias y un máximo de 20 horas por mes.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la partida que corresponda en el presente ejercicio.

ARTICULO 3º.-HAGASE SABER y notifíquese al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U N S a